



Consejo

Distr. general
22 de julio de 2021
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 19 a 23 de julio de 2021*

Tema 8 del programa

**Estado de los contratos de exploración y cuestiones
conexas, incluida la información sobre el examen
periódico de la ejecución de los planes de trabajo
aprobados para la exploración**

Informe sobre la cesión de parte del área asignada a Global Sea Mineral Resources NV en virtud del contrato para la exploración de nódulos polimetálicos celebrado entre Global Sea Mineral Resources NV y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Nota de la Secretaría

1. El contrato para la exploración de nódulos polimetálicos entre Global Sea Mineral Resources NV y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se firmó el 14 de enero de 2013. Se asignó al contratista un área total de 77.246 km² en la zona de Clarion-Clipperton del océano Pacífico ([ISBA/18/C/28](#)). El área está subdividida en tres partes no contiguas denominadas B2, B4 y B6 ([ISBA/18/C/19](#)).
2. El artículo 25, párrafo 1, del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Nódulos Polimetálicos en la Zona ([ISBA/19/C/17](#), anexo) prevé un cronograma de cesión del área asignada al contratista en el contrato. También establece que el contratista no tendrá que ceder parte alguna de dicha área cuando la que le haya sido asignada no exceda de 75.000 km².
3. En consecuencia, el contratista tuvo que ceder 2.246 km² del área que se le había asignado. Mediante carta de fecha 4 de diciembre de 2020, el contratista presentó al Secretario General una propuesta para mantener las partes B2 y B4 tal y como estaban delimitadas en el área asignada en el contrato y ceder una superficie total de 2.255 km² de la parte norte del bloque B6 (bloque oriental de la zona del contrato), con la consiguiente reducción de la zona del contrato del contratista a 74.991 km², a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 25, párrafo 1, y garantizar así que el área asignada en el contrato no superase los 75.000 km².

* Nuevas fechas de las reuniones presenciales previstas inicialmente para julio de 2020.

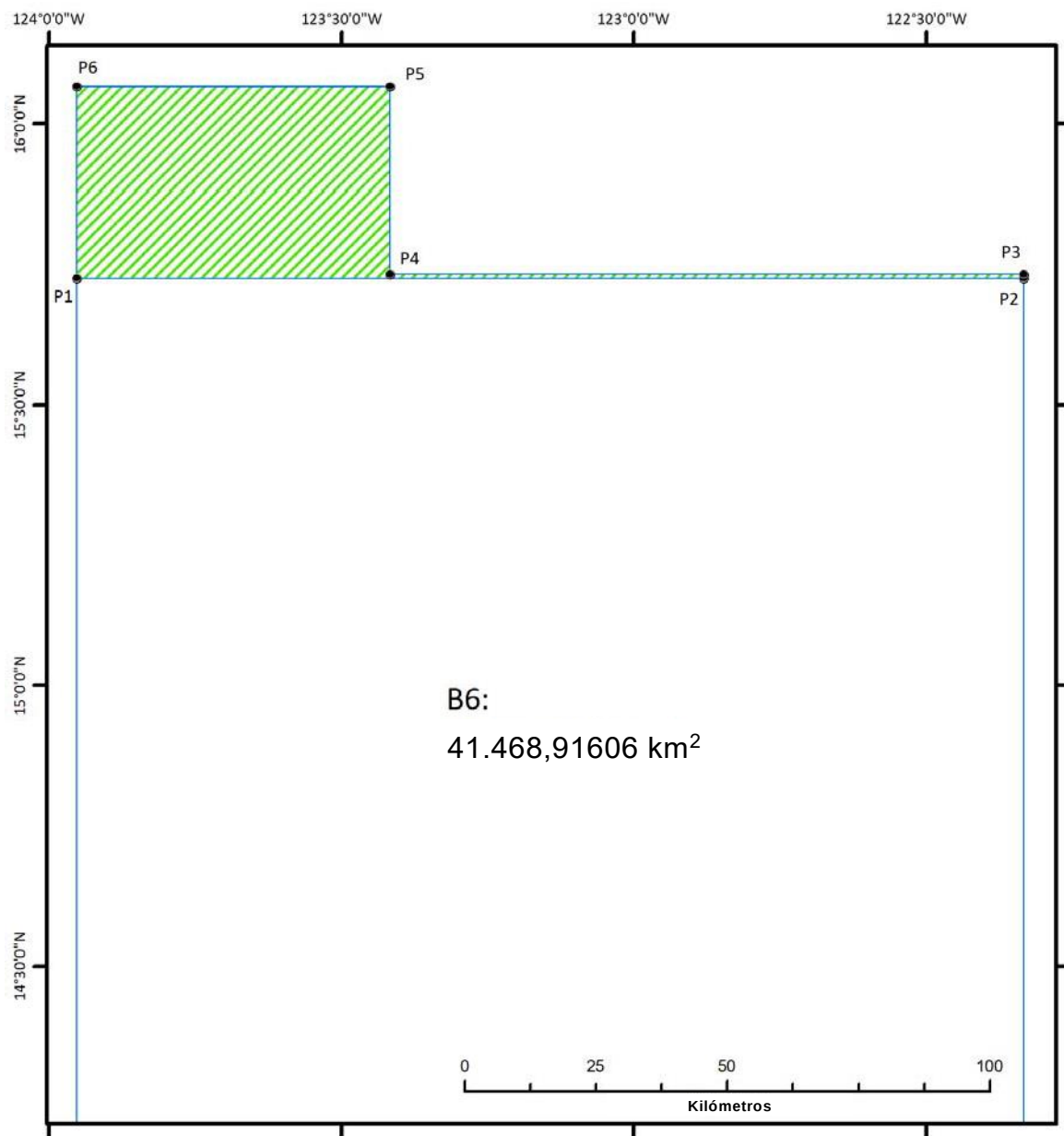


4. La secretaría ha comprobado que el área propuesta para la cesión es de 2.255,0047 km² (véase la figura del anexo). Con la cesión propuesta, la superficie restante del bloque B6 del contrato es, por lo tanto, de 41.468,91606 km² y la superficie total del área objeto del contrato es de 74.991 km².
5. Durante la reanudación de las reuniones del 26º período de sesiones, celebradas a distancia entre marzo y septiembre de 2021, la Comisión Jurídica y Técnica constató, sobre la base del examen técnico realizado por la secretaría, que el contratista había cumplido sus obligaciones de cesión de conformidad con el Reglamento¹.
6. El área cedida revirtió a la Zona.
7. Se invita al Consejo a que tome nota de la presente nota.

¹ Véase [ISBA/26/C/12/Add.2](#).

Anexo

Área cedida en la parte B6 del contrato con indicación de las coordenadas para los vértices P3, P4, P5 y P6 y de las coordenadas revisadas para los vértices P1 y P2



Leyenda:



Área cedida: 2.255,0047 km²